



SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y SUS COMISIONES 03.0.1. MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.19 Resolución de alegaciones formuladas en el trámite de información pública y aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

TEXTO DICTAMINADO

"Vistos los antecedentes obrantes en el expediente relativo a la aprobación de la creación del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y la aprobación inicial de su Reglamento Orgánico;

Visto, en concreto, y por lo que se refiere al trámite procedimental de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, fundamentalmente:

- Acuerdo plenario de resolución de enmiendas y aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Instituto Insular del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en sesión plenaria ordinaria de 28 de febrero de 2020.
- Anuncio del acuerdo de aprobación inicial en BOP número 35, de 20 de marzo de 2020
 - Alegaciones recibidas en el trámite de información pública, concretamente, las siguientes:
 - Alegación formulada por Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.
 - Alegación formulada por Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, contenida en el escrito de fecha 9 de julio de 2020, con registro entrada 2020033003.
 - Alegación formulada por Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y Económico de Artenara (EDARTE), contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.
 - Alegación formulada por **Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034298.
 - Alegación formulada por los **Presidentes y Representantes de las Organizaciones**:

Código Seguro De Verificación	yS1MSbHvhK/sNyvvuewOXg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ySlMSbHvhK/sNyvvuewOXg=	Página	1/4



Código Seguro de Verificación:	PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Fecha y Hora	06/08/2020 08:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Página	1/4



CONSEJERÍA DE GOBIERNO PRESIDENCIA



SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y SUS COMISIONES 03.0.1. MDRSR/vp

Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, Asociación del Legado Canario y Colectivo de Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034300.

Vistos los Informes Jurídicos emitidos respecto a cada una de esas alegaciones, a saber, los siguientes:

Informe Jurídico, de fecha 19 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias**, contenida en el escrito de fecha 9 de julio de 2020, con registro entrada 2020033003.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034298.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Presidentes y Representantes de las Organizaciones**: Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, Asociación del Legado Canario y Colectivo de Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034300.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y Económico de Artenara (EDARTE)**, contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Informe Jurídico, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico, relativa a la alegación formulada por **Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria** contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.

Informe Jurídico complementario, de fecha 21 de julio de 2020, firmado por la Jefatura Servicio Patrimonio Histórico.

Vistos los Informes Técnicos emitidos con ocasión de esas Alegaciones, a saber, los siquientes:

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por la Gestora de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y Económico de Artenara (EDARTE)**, contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por la Gestora de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria** contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.

Código Seguro De Verificación	yS1MSbHvhK/sNyvvuewOXg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ySlMSbHvhK/sNyvvuewOXg=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Fecha y Hora	06/08/2020 08:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Página	2/4



CONSEJERÍA DE GOBIERNO PRESIDENCIA



SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y SUS COMISIONES 03.0.1. MDRSR/vp

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por Movimiento Ciudadano de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria contenida en el escrito de fecha 20 de mayo de 2020, con registro entrada 2020021843.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por Asociación de Empresarios para el Desarrollo Rural, Turístico, Cultural y Económico de Artenara (EDARTE), contenida en el escrito de fecha 12 de julio de 2020, con registro entrada 2020033523.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por los **Presidentes y Representantes de las Organizaciones**: Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, Asociación del Legado Canario y Colectivo de Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034300.

Informe Técnico de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director de Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, relativa a la alegación formulada por **Unión de Asociaciones de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**, presentada en oficina de Correos el 13 de julio de 2020, y recibiendo entrada en Registro de fecha 15 de julio de 2020, con registro entrada 2020034298.

Vista la Certificación de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales, de 21 de julio de 2020, sobre las alegaciones presentadas en el trámite de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria;

Visto el Oficio del Consejero de Gobierno de Presidencia, de 22 de Julio de 2020, solicitando a la Asesoría Jurídica la emisión de Informe a las alegaciones presentadas;

Visto el visado y conformidad a Derecho, de 22 de Julio de 2020, que la Asesoría Jurídica del Cabildo ha dado a los Informes Jurídicos de la Jefatura de Servicio de Patrimonio Histórico;

Considerando la fundamentación jurídica señalada en los diversos Informes Jurídicos que obran en el expediente y haciendo uso de las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, y con observancia de lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del Pleno de esta Corporación Insular, en base a los antecedentes expuestos y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Función Pública, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar en consideración y desestimar todas y cada una de las alegaciones formuladas en el trámite de información pública con motivación en las fundamentaciones jurídicas contenidas en los Informes Jurídicos de la Jefatura de Servicio de Patrimonio Histórico, visados y conformados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran canaria.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en los términos de su aprobación inicial.

Código Seguro De Verificación	yS1MSbHvhK/sNyvvuewOXg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yS1MSbHvhK/sNyvvuewOXg=	Página	3/4



Código Seguro de Verificación:	PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Fecha y Hora	06/08/2020 08:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Página	3/4





CONSEJERÍA DE GOBIERNO PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y SUS COMISIONES 03.0.1. MDRSR/vp

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a cuantos han formulado alegaciones, con expresa indicación de régimen de recursos.

Dar traslado del acuerdo adoptado a las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma y proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento y de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica o web corporativa.".

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº EL PRESIDENTE P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	yS1MSbHvhK/sNyvvuewOXg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yS1MSbHvhK/sNyvvuewOXg=	Página	4/4



Código Seguro de Verificación:	PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Fecha y Hora	06/08/2020 08:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PBXQKI42SLM4BQEWJCGOVELVKU	Página	4/4

